



RESOLUCIÓN No. 1832 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en tiempo a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.1.115.725.004 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, se le adeuda un periodo del 21 de abril de 2015 al 20 de abril de 2016.

JORGE EDUARDO GONZALEZ DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía No.96.191.750 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ y JORGE EDUARDO GONZALEZ DIAZ, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO), a partir del 1º de julio de 2016 hasta el 25 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder al servidor JORGE EDUARDO GONZALEZ DIAZ, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO), a partir del 5 de julio de 2016 hasta el 26 de julio de 2016

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 JUN 2016


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretario General y Desarrollo Institucional